



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
SECRETARIA H. CONCEJO

*Sesión Ext. 12
22.6.2017*

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 11/ 2017
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
MARTES 30 DE MAYO DE 2017**

En Ancud, a treinta de mayo de dos mil diecisiete, en la Sala del H. Concejo Municipal, siendo las 08:40 horas se inicia la Sesión Extraordinaria N° 11 del Honorable Concejo Municipal, presidida por el alcalde de la Comuna de Ancud, don **CARLOS GÓMEZ MIRANDA**, quien abre la sesión en nombre de Dios, la Patria y la Comuna de Ancud. Actúa como Ministro de Fe, la Secretaria Municipal Subrogante, doña **CLAUDIA LORENA CÁRDENAS VIDELA**.-

Otorgan el quórum para sesionar los siguientes concejales:

- **SR. RODOLFO NORAMBUENA FERNANDEZ**
- **SR. ALEX MUÑOZ MUÑOZ**
- **SR. NELSON DELGADO BARRIA**
- **SR. MARCO ANTONIO VELÁSQUEZ DÍAZ**
- **SR. EDUARDO DELGADO GONZÁLEZ**

La concejala María Luisa Rojas Alvarado justifica su inasistencia mediante certificado médico expedido con anterioridad a la sesión.

TABLA

- 1.- **APROBACIÓN REGLAMENTO BECA MUNICIPAL**
- 2.- **DESIGNACIÓN CONCEJAL INTEGRANTE COMISIÓN BECA MUNICIPAL**

Aprobación Reglamento Beca Municipal

El **alcalde don Carlos Gómez Miranda** señala que se inicia el tratamiento de los temas de la tabla, partiendo con la aprobación del Reglamento de Beca Municipal, para lo cual pide al Director de Desarrollo Comunitario dé a conocer el tema, en especial, las modificaciones que se están proponiendo a dicho reglamento.

Don Carlos Vásquez Peñaloza, Director de Desarrollo Comunitario, junto con saludar a los señores concejales y alcalde, señala que se presentan modificaciones al reglamento de la Beca Municipal, indicando que quiere contextualizar esto. Dice que cuando llegaron al Municipio como administración fue super difícil reunir y recabar los antecedentes que estaban anteriormente en la beca 2016. Por lo tanto, esa reunión de antecedentes significó de alguna forma el atraso para poder presentar estas modificaciones. No obstante ello, contarles también que del análisis y al recabar la información también se dieron cuenta de una serie de irregularidades que ocurrieron al entregar esta beca el año 2016, que, por suerte, la documentación la encontraron en distintos lugares y la tiene en su poder.

Bajo esa mirada, puede decir al concejo, expresa **don Carlos Vásquez**, que este instrumento por el que entrega beneficios a los ciudadanos estudiantes de Ancud, por alguna forma, y por las irregularidades del año pasado, quedó mucha gente afuera. De allí que, como Dirección en conjunto con la encargada de becas y los profesionales de la DÍDECO,



analizaron este reglamento y vieron de alguna forma poder hacer algunas modificaciones a la aplicación de un instrumento que se utilizaba en esos momentos, pero, además, incorporar un nuevo elemento que es poder citar a nuestros postulantes a la Dirección para poder realizar esta entrevista acá en el Municipio y no hacer todo un procedimiento donde se sacaba a terreno a 17 profesionales para hacer las entrevistas en domicilio.

Las modificaciones, señala, tienen que ver básicamente con cambiar algunos elementos del instrumento, ampliar los plazos y, en tercer punto, cambiar los montos de otorgamiento de becas, señalando que en la parte más técnica dejará a la encargada de becas, que es doña Carmen Godoy.

Una de las primeras modificaciones, informa la **señora Carmen Godoy**, es el artículo primero, pues se dieron cuenta, cuando recolectaron y revisaron la información como ha señalado el DIDECO, de algunas cosas entre comillas, como incoherencias en la dirección, el postulante venía con una dirección y a la vez su grupo familiar, lo que constataron en el Registro Social de Hogares, tenía otra dirección. Así detectaron hartas cosas y una de las que tiene este artículo primero es que hablaba de carreras, teniendo alumnos que asistían a carreras semipresenciales en día sábado y competían con alumnos que concurrían a carreras con modalidad diurna durante todo el período. Entonces, acá se incluye en este párrafo lo que sigue: No incluye carreras on line, carreras semipresenciales, esto en caso de alumnos que postulan a estudios fuera de la comuna. Se entiende, dice, que los alumnos dentro de la comuna se aceptan carreras semipresenciales o vespertinas, porque la Universidad de Los Lagos y los otros institutos que están acá tienen solamente vespertinas o de día sábado. Entonces no se puede poner esa norma, y que tengan domicilio familiar en la comuna de Ancud.

Acota el **concejal Norambuena** que la Universidad de Los Lagos tiene carreras diurnas también, señalando doña **Carmen Godoy** que por eso lo dejaron amplio, carreras semipresenciales y las carreras de modalidad diurna. Ahí no se genera ningún cambio, afirma.

En el artículo segundo, añade doña **Carmen Godoy**, se habla sobre el número de becas, se estaban entregando alrededor de.. hay un cuadro comparativo acá.. el año pasado se entregaron 32 becas de las cuales 10 fueron dentro de la comuna, 22 fuera de la comuna. Con eso se trabajó el año pasado, con un monto de \$667.000 y \$225.900 para dentro de la comuna. Ahora la modificación que se realizó fue aumentar de 32 a 82 becas, siendo aquellos renovantes que estudian fuera de la comuna un monto de \$ 500.000 y alumnos que postulan por primera vez a la beca por el primer año es de \$200.000 y se mantiene el monto, bajando, para los que estudian dentro de la comuna de Ancud de \$200.000, que sería tanto para postulantes como renovantes. Eso está en el artículo segundo.

Por eso se alcanza a entregar, y fue la instrucción que, añade doña **Carmen Godoy**, le dio el DIDECO, es que viene una modificación presupuestaria porque se aumentaría el monto para llegar a estos 82 cupos. Consulta si explica de inmediato el número de renovantes, porque todos no renuevan, entonces igual aumenta. Agrega que hicieron un llamado a los becarios y no todos renuevan, por lo que igual quedan alrededor de 9 cupos que tampoco tenían contemplado, jóvenes que ya habían terminado y no avisan, encontrando que es bastante impersonal la relación, la que quieren mejorar, la relación del alumno con el Municipio, por ejemplo, fueron a un domicilio y la señora dijo que su hija se había



trasladado a Santiago, pero ella era beneficiaria, pero ya terminó, no estudia, ella trabaja. Sienten, dice, que eso es frío pues se está aportando con algo y es necesario un contacto, un correo, algo. Eso, termina diciendo al respecto, es que lo que se quiere mejorar.

Sobre el plazo o requisito de postulación a la beca, informa doña **Carmen Godoy**, que se modifica el artículo 6, que dice que el domicilio se validará con la Cartola Hogar del Registro Social de Hogares, de modo que sea el mismo domicilio o en caso de que sea distinto que informe la persona.

Después hay otras pequeñas modificaciones que los señores concejales verán, que se refieren básicamente a conceptos anticuados, como colillas de pago, que ya no se usan, pues se usa el término comprobante de pago.

Continúa exponiendo la **profesional de DIDECO**, ahora sobre el artículo noveno, ahí lo que establecía era la prohibición de ampliación del plazo, se modificó esto y se postula desde el 1 de junio de cada año y se extiende el plazo hasta el 30 del mismo mes, debiendo el interesado, familiar o representante solicitar una entrevista en el Departamento Social. Para ello, deben juntar todos los documentos requeridos, pero, además deberá entregar en un sobre cerrado, tienen el calendario allí, toda la documentación. Después, en un plazo de diez días se harán las entrevistas a los jóvenes, tanto en el Municipio como en los casos que sean necesarios en el domicilio, porque como se modificó la pauta de evaluación antes le daban importancia al tema de los domicilios, había que evaluar tipos de piso, materialidad, eso hoy día con la CASEN y la evolución que han tenido los modelos de estratificación, no es determinante para un grupo familiar. Se actualizó eso.

Según la necesidad o evaluación técnica se hará la visita domiciliaria y también antes se solicitaba que los hijos de los funcionarios municipales, estos buscaran una asistente social por su cuenta y fueran evaluados y eso parece que no dio muy buenos resultados, por lo que tenemos en los registros anteriores, porque se sabe que los servicios de una asistente social se pueden pagar, se le pasan los papeles que uno considere, no quiere decir que haya ocurrido, pero se evaluó que no era lo más eficiente. Se puso en el párrafo que si se tratara de hijos o parientes de algún funcionario municipal de la Municipalidad de Ancud, cualquiera sea la forma de su contratación, deberá cumplir con las exigencias que presenta este reglamento sin excepción alguna, va a ser evaluado de la misma manera.

La otra modificación habla de la forma de difundir, los medios de comunicación en el sentido de llegar a un mayor número de personas postulantes. Ese es el sentido.

Luego está la comisión evaluadora y las formas de evaluación. Allí es donde se incorpora un concejal nombrado por unanimidad por el Honorable Concejo Municipal. Sería un representante para la Comisión evaluadora. El equipo de profesionales hace las pautas de evaluación, pero luego eso se valida a través de una comisión que estaba formada por el Director de Desarrollo Comunitario, la encargada de becas más una asistente social designada por el DIDECO, más el Secretario Municipal y el Asesor Jurídico. En este caso, cambiaría el Asesor Jurídico por un concejal nombrado por la unanimidad del concejo municipal.

En el artículo decimotercero dice doña **Carmen Godoy** que resultará beneficiario de la beca el postulante que obtenga el mayor puntaje



ponderado, resultado de la aplicación del Instrumento Técnico Social que se adjunta al presente reglamento. Aquí es donde, como comentaba, se modificó la pauta. Antes la pauta tenía tres ítems, que eran Evaluación Socio familiar con un 35%, Evaluación Académica con un 35% y un 30% la opinión profesional, una opinión subjetiva y como va evolucionando este tema del método como se aplica lo social debe tener alguna pauta de medición. Comenta la señora **Carmen Godoy** que se basó en esta parte del trabajo en el manual que se generó en el año 2016 para la Beca Presidente de la República y Beca Indígena, que es un estudio que se hace todos los años a través de los instrumentos que existen en Chile para fijar las políticas en educación. Explica que así se genera esta pauta de evaluación nueva, que contempla un 50% los antecedentes académicos y 50% la evaluación socioeconómica, eliminando la parte subjetiva del instrumento, que permite ser más concretos en lo que se está evaluando.

Luego, prosigue doña **Carmen Godoy**, la selección se hará por el Concejo conforme a la propuesta que haga el alcalde y luego se entrega el beneficio, añadiendo que esos son los grandes cambios que tiene, no son tantos, pero pasan más por el instrumento, se elaboró también un calendario de postulación que se presentaría ya mañana de ser aprobados los cambios, se dispondrían alrededor de nueve profesionales, según la demanda que se tenga, el año pasado se presentaron 98 personas, que fue lo que encontraron en los registros, pero también existían algunas..., aquí, en esta pauta de evaluación hay un puntaje que habla sobre alumnos que no tienen beneficios, pero también tienen puntaje que pueden hacer esta beca aquellos que tienen crédito con aval del Estado, aquellos que tienen becas JUNAEB, MINEDUC o algunas becas internas que son propias de instituciones, como el BancoEstado, también la gratuidad, es una consulta que se ha hecho mucho, que si los jóvenes que tienen gratuidad, pero no puede asegurar como funcionó en ese sentido, los que tenían gratuidad no podían postular a la beca siendo que no estaba en el Reglamento, pero ahora sí, pero con un puntaje ponderado acorde a la situación. No es lo mismo un joven que no tenga beneficios con uno que postula teniéndolos.

En definitiva, lo que hace esta modificación, expone don **Carlos Vásquez**, es utilizar el instrumento que se usa a nivel nacional, que es el Registro Social de Hogares y de alguna forma asimilar los procedimientos de entrega de beneficios que otorga el Estado, porque son instrumentos que de alguna forma el propio municipio también aplica. Por lo tanto, con esos instrumentos se valida esta información.

El **señor alcalde** se dirige a los señores concejales expresando que debe puntualizar algunas cosas. Respecto a las postulaciones que se han hecho en años anteriores y principalmente la que se realizó el año recién pasado a través de la información que se tuvo a mano, revisando los antecedentes y comparando los puntajes obtenidos por los alumnos beneficiarios, se pudo dar cuenta que los instrumentos de medición y los resultados que entregaban ellos mismos no necesariamente eran los que salían finalmente beneficiados. Hay alumnos que obtuvieron los mayores puntajes en esa evaluación y a pesar de esa cantidad de puntos obtenidos, de acuerdo a sus méritos y a los antecedentes entregados, quedaron fuera del beneficio.

Entonces, la pregunta es que si se hacía un tremendo operativo para evaluar incluso socialmente cada uno de los casos, un tremendo despliegue de asistentes sociales en número importante de hogares y que reflejaba allí la realidad de cada familia, y después al momento de asignación de la beca eso no estaba reflejado allí, concluyendo que no era claro para nada y



objetivo con el postulante y, además, se estaba utilizando un recurso profesional inoficiosamente, porque tenían cien informes sociales y al momento de la evaluación no importaba lo que decían esos informes. Aquí se puede señalar claramente, agrega el **señor alcalde**, que hubo otros factores que influyeron y tuvieron mayor importancia para la asignación, al menos, de la Beca del año 2016.

Respecto a no sacar a las asistentes sociales a los hogares, a no ser que se vea que es absolutamente necesario, hay un instrumento que hoy día hace más justicia que lo que fue la Ficha de Protección Social, o que fue la ficha CAS 2, y es el Registro Social de Hogares, instrumento que de alguna manera refleja en gran medida la situación socioeconómica de un grupo familiar. Por eso es que quiere dar la importancia que requiere este instrumento y que hoy día no tendría mayores cuestionamientos. Todos los beneficios que entrega el Estado hoy día son a través del Registro Social de Hogares. Ese es uno de los instrumentos principales en la asignación de beneficios que otorga el Estado, como una pensión asistencia, un subsidio de agua potable, un subsidio habitacional, las mismas becas, la misma gratuidad, etc.

A pesar de que esto tiene importancia en la puntuación, en la evaluación del postulante, se va a también a realizar una entrevista por una asistente social a cada uno de los postulantes que haya entregado la documentación requerida, o sea, que califiquen para continuar con el procedimiento de postulación de la beca.

Agrega el **señor alcalde** que lo otro que es importante acá es la cantidad de becas que se pretende entregar, promedio de postulantes en estos tres años bordea entre 90 y 92 alumnos. El año 2016 pasado se entregaron 32 becas, por lo tanto quedó un número importantísimo de alumnos que no tuvieron beneficios. Los que fueron concejales hasta el año pasado, y se incluye, pueden traer a la memoria que los puntajes eran muy similares, unos de otros, cortó por ejemplo en 6,5 y continuaba 6,6, 67.7, es decir, los márgenes eran menores y porqué no se adjudicaron la beca, exclusivamente por un tema de recursos económicos que no había disponible para ello en el Municipio. Ante eso, se dijo que si no se estaba colocando como limitante el que tenga otro beneficio del Estado, o alguna beca, o algún crédito en entidades privadas, entonces lo que se hizo fue bajar un poco el monto de la beca de quienes estudian fuera y así se entrega una mayor cantidad.

Pero no solamente se hizo eso, expone el **señor alcalde**, se sacrificó un poco en términos de plata esa beca, sino además se hizo un esfuerzo adicional como municipalidad y es por eso que también se demoró esto, porque conversando con Finanzas debíamos tener la certeza de que se iba a contar con la disponibilidad presupuestaria para poder colocar mayor cantidad de recursos. La semana pasada se determinó con la señora Claudia que era posible colocar a lo menos cinco millones de pesos más, o sea, de \$18.000.000 se está subiendo a \$ 23.000.000, más esa rebaja de \$190.000, va a permitir financiar alrededor de 82 becas. Si llegasen a postular los mismos 90, promedio de los que postulan todos los años, estaría beneficiándose como mínimo a 82 alumnos y no a los 32 que se beneficiaron el 2016.

La idea del alcalde, expresa don **Carlos Gómez**, es continuar avanzando, este es un año complicado, espera que el próximo año sea mejor y subir solamente cinco millones, o no quedarse con los veintitrés millones de



pesos de este año, sino poder llegar a veinticinco millones o más. Se disculpa por mencionar a quienes fueron concejales, pero todos los años ellos le pidieron a la administración, a la alcaldesa en su momento, que aumente los recursos económicos para beneficiar a una mayor cantidad de alumnos y lamentablemente nunca hubo una respuesta positiva a eso. Con la disposición del Concejo, lo que se quiere hacer es poder ir incrementando estos recursos para poder entregar mayores oportunidades a nuestros alumnos, de alguna manera motiva también a aquellos jóvenes que tienen ciertas imposibilidades económicas, se vayan entusiasmando más y cursen estudios superiores, ya sea a través de un instituto o de una universidad.

Finalmente, señala el **señor alcalde**, que eso es lo que quería puntualizar y abre la reunión para escuchar opiniones, teniendo presente que la idea es dejar el instrumento lo más claro posible y lo más accesible posible a cada uno de los jóvenes que quiera postular a esta beca.

Interviene el concejal **Nelson Delgado** señalando que la verdad es que esta modificación del reglamento de beca municipal, según su punto de vista, recoge varios elementos que son muy importantes, que de alguna forma fueron los que concejo anterior planteó durante todo el período, que era, un tema fundamental, el aumento de la cobertura, y estima que este reglamento recoge eso que es central, ya que se plantea subir de 32 beneficiados el año recién pasado a cerca de 80; por lo tanto, el aumento de cobertura es muy importante y esto se va a concretar con dos elementos que son fundamentales, por un lado, aumento de presupuesto, pasando de 18 a 23 millones de pesos y, además, por bajar un poquito el monto de los beneficiados que estudian fuera. Allí, señalar, dice el **concejal Delgado**, don Nelson, que en su momento también estaba inquieto por el hecho de que todos tenían la misma entrada de derecho a la beca, considerando que los que estudian fuera tienen una gran cantidad de becas, no solo del Estado, sino que también becas internas que tienen cada uno de los establecimientos educacionales. Cree que es super acertada la propuesta para aumentar considerablemente la cantidad de beneficiados. Si se logra en algún momento seguir con el ritmo que está planteado acá se puede llegar al 100% y ese sería un logro como comuna importantísimo.

Por otro lado, continúa señalando el **concejal Nelson Delgado**, respecto de los procesos, también fue crítico el año pasado respecto de las visitas a terreno, uno conoce a la gente, lo planteó, debe estar en acta en algún lado, que conocía dos familias diametralmente opuestas respecto de la vulnerabilidad de cada una de ellas y allí había un criterio que no le parecía respecto a la cita, el informe que hacía la asistente social. Es más, el informe dentro de la pauta de evaluación también tenía un puntaje, por lo tanto eso era super decidor respecto a lo estrecho que estaban los puntajes, uno de otro, para decidir respecto del beneficio. Estima que eso es un elemento fundamental que hoy se va a centrar en una entrevista de escritorio, de oficina, pero si en algún momento, si hay necesidad, también se hará la de terreno. Son los dos elementos que el **concejal Delgado** considera sumamente importantes y adicionalmente se incorpora la posibilidad de que un concejal pueda integrar la comisión, dándoles por un lado mayor espacio de participación a los concejales que entrega el alcalde, que han pedido en muchas oportunidades, y también le da mayor transparencia al proceso de selección de los beneficiados. Finalmente, se manifiesta muy de acuerdo con la propuesta del alcalde.



El concejal **Alex Muñoz** expone que lamenta que no hayan tenido antes el material en sus correos para analizarlo, hubiera sido lo ideal. Respecto a las becas que le parece bien que se amplíe, ya que durante mucho tiempo, como dijo el alcalde, en la administración anterior venían solicitando aumentar la cantidad por la cantidad de postulantes y la cantidad de alumnos, familias con problemas económicos que de otra manera no pueden estudiar sus hijos en la educación superior.

Respecto de las 82 becas, consulta el **concejal Muñoz** cuantas se van a quedar en el ámbito local y cuantas en el ámbito externo, fuera de la comuna de Ancud, respondiendo doña **Carmen Godoy** que sería 25 más 5 que son los renovantes, ya que cinco dijeron por teléfono que no repostulaban, lo que se va a validar en estos días y en el caso de fuera de la comuna 25 nuevos, renovantes son 22 de los cuales 8 estarían fuera, lo que hacen 37 cupos. Agrega que hay nueve personas que no contestaron el teléfono por lo que aún no pueden decir que no son renovantes hasta tener información más específica.

Acota el **señor alcalde** que pueden haber alumnos que por desconocimiento en su momento, porque se les pasó la fecha, etc. no postularon. Pueden ser postulantes por primera vez, aún estando avanzados en sus estudios, sus respectivas carreras, no necesariamente van a postular por primera vez por estar iniciando sus estudios superiores, sino que por una razón o por otra en su momento no postularon o también postularon y no obtuvieron el beneficio.

Formula otra consulta el **concejal Muñoz**, en cuanto a que pasa con la entrevista presencial del alumno, como por ejemplo un alumno que ya está estudiando en Arica, Iquique, Viña del Mar, como lo hacen para venir a la entrevista personal, que significa recursos venir desde lejos como Punta Arenas, cuánto cuesta un pasaje de avión, \$140.000 ida y vuelta, está postulando, puede quedar o no quedar, pero debe asumir el costo económico que significa venir desde cualquier otra parte del país a la entrevista personal, no le cuadra. Responde doña **Carmen Godoy** que eso también está pensado y allí en el artículo noveno dice que se entrevistará al alumno, entre paréntesis familiar o representante, puede ser un hermano mayor, pero alguien del núcleo familiar. Está considerado y puede ser el cónyuge ya que hay jóvenes que se casan pronto.

Lo otro que no está, indica el **concejal Muñoz**, y siempre lo ha planteado y sus colegas han hecho mismo en la administración anterior, hace un par de años atrás cuando una alumna estudiaba en la Universidad de La Frontera con buen promedio, estudiaba matemáticas y su mamá era de Pudeto Bajo, quedó fuera de la beca porque obtuvo el cupo una persona que estudiaba en la Universidad de Aconcagua en día sábado, no siendo lo mismo estudiar en la Chile, la Católica, en la Universidad de La Frontera que estudiar en otra universidad que tal vez no tiene el ranking que tienen otras. Eso también debiera otorgar un porcentaje, aunque sea mínimo, premiar a los alumnos que sacan mejor puntaje, que están estudiando en universidades que están bien calificadas a nivel nacional. Señala que siempre lo ha planteado así porque de otra manera se premia el esfuerzo académico del alumno y también a la familia. Eso fue muy doloroso, porque incluso la mamá no podía entender, cree que ella tenía como un 5.9 o algo así. Esas son situaciones que de otra manera igual se debieran sopesar y colocar en la mesa de evaluación.



Consulta también por el tema de semipresencial, deduciendo al final que los alumnos semipresenciales o que estudian los días sábado es porque tienen un trabajo laboral de lunes a viernes, como que tienen una entrada económica, por eso no estudian los días de semana, por eso a veces quedan en desmedro los que sí estudian de lunes a viernes. Eso no le cuadra, expresa. A veces hay trabajos informales, sin imposiciones ni nada, pero se sabe que trabajan, entonces se discrimina al alumno que sí estudia de lunes a viernes. Se está así premiando a quien tiene una fuente laboral y estudia sólo el sábado en Ancud.

Responde doña **Carmen Godoy** que eso se modificó en la pauta de evaluación, expresado en que si el alumno es jefe de hogar y mantiene su hogar. Comenta que hace poco entrevistó a una pareja de veinte años, con una niña de un año, y los dos estudian, entonces ellos tienen un mayor puntaje en esas situaciones, o alumnos, pero no así alumnos que estudian y trabajan, que tienen una menor evaluación, buscando también que no sea injusto.

Sobre la integración de los concejales a la comisión, estima el **concejal Muñoz** que no es necesario que esté un concejal porque no corresponde a su función ni tienen las competencia para la evaluación, por lo tanto en forma personal dice que no a ello. No corresponde que los concejales estén dentro de una comisión técnica y profesional.

Se concede la palabra al concejal **Rodolfo Norambuena**, quien expresa que tiene hartas consultas que formular, partiendo con las cosas que destacar. Señalar que concuerda que es efectivo que infructuosamente trataron en el período anterior que estas becas se aumenten, reconociendo que ahora están aumentando considerablemente y eso va a traer beneficios a los estudiantes de nuestra comunidad, entendiendo que está la disponibilidad presupuestaria de los cinco millones que no es tanto considerando todas las transferencias que se han hecho hasta este momento, está bien que se suban a 82 becas.

En torno al articulado del reglamento, señala el **concejal Norambuena**, tiene una serie de consultas. Primero que todo, de la ampliación de plazo a él le parece que es como un salvavidas, ya que el 24 de mayo él fue al DIDECO haciéndole ver que por el reglamento que está vigente hasta este momento está totalmente pasado de plazo, puesto que el artículo noveno de ese reglamento aprobado en febrero de 2015 por el concejo municipal, modificaciones y aprobación del Concejo Municipal en donde estaban cuatro de los que están sentados a la mesa incluyéndose, se dejó establecido que la postulación era desde el 1 al 30 de mayo, y por eso entonces vienen todas las consultas de los estudiantes de la comuna de Ancud, padres, madres, hartas consultas, precisamente por el conocimiento del reglamento que está vigente, reitera, hasta el día de hoy. Cree, por eso, que la modificación del artículo noveno viene a ser un salvavidas a esto. Se pregunta desde hace cuanto tiempo que se vendrá trabajando estas modificaciones al reglamento, no se va aventurar a especular.

Concuerda con que no es una buena medida incorporar a un concejal a la comisión evaluadora y, si bien tiene un cierto grado de discrepancia en el tema con el concejal Muñoz, porque uno puede tener las competencias, los conocimientos, el cargo de concejal es político y bajo esa idea la comunidad los elige para ejercer un cargo político en el espacio político como es el Concejo Municipal. Entonces, cuando se plantea la idea de que se incorpore un concejal en remplazo a la Asesoría Jurídica, que es la



asesoría del Concejo Municipal, le da la impresión que pueden caer en un tremendo error, uno, porque están restando la asesoría jurídica al proceso de evaluación de la entrega de la beca. Cual es la seguridad como Concejo Municipal cuando tengan alguna duda jurídica respecto a las decisiones que se están tomando se pregunta. Si esta asesoría jurídica se resta de este proceso de evaluación restan un elemento que da a los concejales objetividad al Concejo Municipal para tomar las decisiones, a la hora de decir quiénes van a tener esta beca y quiénes no. Le parece riesgoso integrar un componente político a una decisión que debe ser técnica bajo los parámetros que se están tratando incluso de perfeccionar. En ese sentido le parece sumamente contradictorio y, sobre todo, cuando se está pidiendo aprobar un reglamento donde se integra un concejal como componente político a una comisión evaluadora que es técnica sin que se entregue el instrumento técnico social.

Añade que leyó ayer el reglamento cuando se lo enviaron y dice claramente, de hecho tiene dos párrafos, uno en el decimotercero que habría que revisarlo, inciso segundo, se está repitiendo, si no se equivoca con dos redacciones que básicamente dicen lo mismo, y dice que la aplicación del instrumento técnico social se adjunta al presente reglamento, pero lamentablemente no se adjuntó, es decir que el concejo está hoy día requerido para aprobar la incorporación de un concejal para que sea parte de una comisión evaluadora donde se aplica un instrumento técnico que no conocen los concejales. Sería mucho más irresponsable decir esto sabiendo que los concejales pueden tener las capacidades, las intenciones, la voluntad, incluso tratar de ser lo más objetivos posibles, pero no se está conociendo el instrumento por el cual se va a estar realizando esa labor. Retirar Asesoría Jurídica de esta comisión le parece un error y allí no está para nada de acuerdo, expresa el concejal Norambuena.

Recuerda el **concejal Norambuena** al concejo cuantas veces se les acercaban vecinos y vecinas, y eso lo sabe el alcalde cuando era concejal, a decir que sabían que el Concejo Municipal es el que decide sobre las becas municipales, pidiendo una ayuda. Eso es así. Cual era la respuesta se pregunta. Los concejales no son parte de la comisión evaluadora, somos un componente político. Esa es la situación que debiera seguir.

El **alcalde** acota que se hace más que nada por un tema de transparencia. La comisión tiene un componente político, ya que varios de los funcionarios que están en ella son parte de la comisión, incluso más, el Asesor Jurídico puede ser más un componente político que técnico y no deben olvidar también que el asesor del alcalde más las asistentes sociales, por lo que uno pudiera tratar de intervenir políticamente para que influir en la asignación de las becas y la idea es que eso no ocurra, como el año pasado, ya que está convencido que las asignaciones del año pasado fueron políticas, expresando el alcalde que no quiere que eso ocurra, que las asignaciones de las becas sean a través de los méritos, a través de cumplir los requisitos que se están estableciendo. Lo proponía, agrega, en un afán de resguardar eso y que vea el concejal que es un proceso completa y absolutamente transparente donde no hay una evaluación política a la postulación de cada uno de los alumnos.

EL **concejal Norambuena** expresa que entiende la buena intención que hay detrás, pero, desde su interpretación y pueden tener opiniones distintas, pero su interpretación es que podría consistir en un error, sobre todo cuando en el artículo 13 se habla de este instrumento técnico social donde se explica que antes del componente subjetivo prevalece el objetivo,



por lo que agregar al concejal como componente político lo hace mucho más subjetivo. En torno a la transparencia, si se le acercan al concejo municipal todos los datos, tendrá que ver cada integrante dentro de sus competencias como se analizan los datos y eso ya es un acto de transparencia.

Por otro lado, continúa exponiendo el **concejal Norambuena**, para salirse del tema del concejal en que queda clara su posición, en cuanto a las entrevistas a los estudiantes que planteaba su colega concejal, en el artículo noveno, indica que no encuentra esa parte que dice que si está en otro lado se puede entrevistar a un pariente, no lo encontró o no está expresado señala. Si no está, solicita incorporarlo. Doña **Carmen Godoy** explica el texto al concejal, solicitando éste hacerlo quizás más explícito porque es sabido que en derecho público solo se exige y cumple lo que está escrito.

Luego, señala el **concejal Norambuena**, cuando se habla de que a los estudiantes con becas u otros beneficios se les va a ponderar distinto de aquellos que no tengan nada, le gustaría al concejal conocer la fórmula por la cual se va a ponderar distinto. Hay consultas, pues hoy día saben que hay una gran cantidad con gratuidad Y eso no garantiza que tengan todas las condiciones económicas para desarrollar óptimamente sus estudios, existe la sede de la Universidad de Los Lagos que tiene un gran componente de gratuidad, 70, 80% de los estudiantes están con gratuidad, entonces le gustaría tener mayor claridad sobre cual es la fórmula en este caso para ponderar ya sea gratuidad u otro tipo de becas, porque hay algunas becas que tienen que ver con el rendimiento académico y le parece que ponderarlo distinto importa saber que se está beneficiando, porque a un estudiante al cual le va bien, porque se esfuerza por tener buenas notas, sin embargo esta ponderación distinta o menor por tener una beca por estudiar haría sonar como un castigo porque le va bien. Por eso, agrega, que hay que conocer bien la fórmula, pero, por sobre todo, los estudiantes deben conocerla. Cree que es sumamente interesante poder transparentar eso y reitera no está adjunto el instrumento técnico que, se imagina, va a contestar la forma para conocer lo que está planteando.

Respecto de la rebaja en el monto de la beca de quienes estudian afuera, el **concejal Norambuena** señala que el concejal Delgado lo comentaba como algo positivo porque existía la posibilidad de optar a otro tipo de becas estudiando fuera. No sabe qué tan buena medida pueda ser, está tratando de ver los números en este momento, porque no necesariamente por estudiar afuera uno se adjudica una beca. Es básicamente lo mismo, con las mismas condiciones, se sabe que estudiar afuera tiene costos mucho más grandes que estudiar en la comuna, alimentación, arriendo, la pensión, transporte acota el **señor alcalde**, solicitando el concejal se explique la lógica de la modificación.

Por último, ya en torno a lo que se ha hablado en la sesión, respecto de las irregularidades del proceso anterior, el **concejal Norambuena** recuerda que el año pasado el director de Desarrollo Comunitario, el señor Mauricio Henríquez, salió por la prensa diciendo en un momento que esta beca, y cita textual del Ordinario 126 de la Unidad de Control, que fue solicitado por un acuerdo de concejo que solicitó, del 5 de abril de 2016, en que el Director de Desarrollo Comunitario don Mauricio Henríquez da a conocer la invitación a los estudiantes de Ancud para postular a la beca, verificándose que se otorgó una información errónea, no concordante con lo expuesto en el reglamento N° 23. Pues bien, en esa ocasión el señor Henríquez



planteaba que esta beca municipal va en ayuda de quienes hoy en día no tienen beneficios de parte del Estado, o sea, que no tengan beca indígena, Presidente de la República o que no han accedido a la gratuidad en la Educación, cuestión que es totalmente a contrapelo de lo que se había modificado en febrero de 2015 en este reglamento, intervención que fue observada y solicitado por el concejo, por la unanimidad, el informe que se indica, el cual, de todas maneras, señalaba que examinó todo el proceso de la beca municipal, pudiendo verificar que las postulaciones que se declararon inadmisibles ninguna tuvo como fundamento el contar con otro beneficio asignado por el Estado.

Como hay versiones que se contraponen, el **concejal Norambuena** solicita un nuevo acuerdo de concejo, haciendo uso de las facultades fiscalizadoras del Concejo, apelando al artículo 79 letra h) de la ley 18.695, para pedir un informe sobre esta misma situación, hoy día que se tiene mucha más información, entendiéndose que el alcalde argumentó hace un rato atrás que había puntajes altos a los que no se adjudicó la beca, conocer esa situación porque igual hay gente que se ha comunicado con el concejal que interviene, estudiantes, que le dijeron en el Municipio que no se le entregó la beca porque tenía gratuidad. Pregunta si fue formal, respondiendo que no, fue verbal. Así se han repetido varios casos que se han contactado con el concejal que el año pasado no la obtuvieron por ese motivo. El informe debe contener la información sobre este tema, saber quiénes eran en ese momento los responsables de la aplicación de la beca y, por otra parte, conocer a quienes se le entregó la beca el año pasado y sólo asistían a clases los fines de semana o a carreras semipresenciales.

En el informe quedará reflejado, señala el **señor alcalde**, cuáles fueron las conductas, los criterios, que no necesariamente tenían que ver con la reglamentación, que señalaba en forma clara y que había aprobado el concejo municipal en su entonces para sus asignaciones. También uno entraría a cuestionar a ese asesor jurídico que estaba en la comisión, porque hasta el año pasado estaba el asesor jurídico y este es asesor del alcalde y del concejo. Está también el Secretario Municipal en la comisión y debiera estar en el rol de ministro de fe, acreditando que todo el proceso se hace debidamente y de acuerdo al reglamento, que es el primer instrumento que tiene que estar sobre la mesa al momento de la evaluación. A pesar de eso, pasaron esas cosas. Hoy, la intención es de que quienes están allá, más allá de la responsabilidad que tenga cada uno, actúen de acuerdo al mandato que le entregue el concejo en el reglamento.

Uno debe asumir, acota el **concejal Norambuena**, que el asesor jurídico de este período no va a traer esas conductas que pudo haber tenido y que espera se vean reflejadas en el informe solicitado. Esa confianza uno tiene desde la fe pública. Por un lado, dentro del proceso de evaluación, lo que se podría considerar, y argumenta de nuevo, en vez de de integrar a un concejal a la comisión evaluadora en que en el proceso se puede invitar a todos los concejales a presenciar, a conocer la documentación. Cree que con eso bastaría. No va a reiterar la argumentación anterior, expresa. Solamente la solicitud de acuerdo de concejo.

Doña **Carmen Godoy** se refiere a como se genera la comisión evaluadora, señalando que ella trabajó en la beca municipal hace quince años y cuando armaron esta comisión funciona con las asistentes sociales, ella trabaja con siete asistentes sociales, hacen un trabajo individual, hay tanto número de postulantes, hacen todo el seguimiento, entrevista evaluación académica y económica, y luego se presentan en esta comisión evaluadora donde está



el ministro de fe, el asesor jurídico y la incorporación del concejal, como se conversó con el DIDECO era para evaluar que la documentación que se entrega cumpla su fin, como si se pide certificado médico y se presenta una epicrisis, que no es un certificado con un diagnóstico, no para evaluar la situación socioeconómica, eso es un instrumento técnico que lo va a ver el asistente o trabajador social, pero que todo el respaldo que generó esa formación sea validado por esta comisión.

Eso es lo que se busca con este espacio, pero no para involucrarse en el trabajo técnico. Entiende que el instrumento que se va a aplicar está hecho por una asistente social, pero sería muy positivo que desde el ámbito político, como son acá, ser aporte en esta comisión. Así se cumple con todo lo que se está pidiendo, porque lamentablemente, dice **doña Carmen Godoy**, no puede hablar de que todo se hizo mal, porque fueron colegas suyos, pero si se dieron cuenta que hay a veces documentos que no se entregaron y al concejo solo entregaron la puntuación. Añade que al concejo solo traían el listado de las personas beneficiadas y les decían tanto puntaje tiene, pero quien evaluó anteriormente todos esos documentos, puede poner puntaje por una enfermedad crónica, por ejemplo una diabetes, controlada hace quince años que no tiene ningún gasto, el Consultorio le da medicamentos, porqué tendría que tener un tremendo puntaje si eso no genera impacto en la familia. Para esas cosas es que se necesita el apoyo y que los concejales que tengan transparencia en esta comisión.

EL **concejal Norambuena** expresa que entiende el espíritu de la idea, pero es un error porque está llevando a esta comisión a uno de seis, para empezar, y sabe que pueden elegir unánimemente y depositar la confianza en uno de los concejales, pero no deja de ser uno de seis en una cuestión tan sensible como una beca. Cree que si el espíritu está en eso tal vez esto se pueda presentar en la comisión de fiscalización del concejo municipal, donde estén presentes todos, donde se pueda invitar a otros funcionarios municipales, donde está la asesoría jurídica, la Unidad de Control, con todos conversar estos y que la Comisión de fiscalización pueda emitir su informe respecto de ese proceso, antes obviamente de la decisión del Concejo Municipal. Le parece mucho más acertado ampliarlo a eso, no solamente llevarlo a un concejal.

Sometida a votación la propuesta del concejal Norambuena, se alcanzó el siguiente acuerdo:

El H. Concejo Municipal, en votación unánime de los Sres. concejales integrantes, acordó requerir informe detallado que indique listado de todas las personas que postularon a la beca municipal año 2016, nombre de los funcionarios responsables de la aplicación beca año 2016 y listado de las personas a las cuales se les otorgó beca durante el año 2016 y que sólo asistían a clases los fines de semanas y/o a carreras semi presenciales.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79, letra h) de la ley 18.695, según proposición del concejal Norambuena.

El concejal **Marco Velásquez** expone que ya no le causa ninguna extrañeza que todo lo que pasó en la administración anterior, o sea, es otro puntito negro, todo lo que se hizo, que se entregaron becas a gente que no correspondía, todo lo que sea transparentar va a ser por bien. Eso es un comentario y ya todos saben, se incluye, lo que pasó. Ahora, quiere



atenerse a la beca propiamente tal que tienen acá. Dice que es sumamente positivo que si se entregaban 32 becas y ahora van a ser 82, es positivo para nuestra comuna que hayan más estudiantes que puedan estudiar en la educación superior, cree que eso es loable, importante, y que van a estar los recursos, Cree que eso es importante, reitera el concejal Velásquez. También en la parte que ha estado en discusión un poco en el concejo, lo ve lo del concejal para que esté fiscalizando lo que se está haciendo en la comisión, así es que el concejal lo ve por su parte positivo, porque se supone que hay que ver cómo está trabajando la comisión. Esa es su opinión, concluye.

De ahí, lo otro que se está diciendo acá que hay que ir viendo, se supone, agrega el **concejal Velásquez**, es ... le asalta una duda, que dice que los profesionales se van a dedicar exclusivamente a la beca para trabajar este mes, ahí se dio un itinerario que es más o menos fuerte, lo importante sería no dejar a la comunidad, que haya siempre gente disponible para atender a los usuarios que vienen durante los días de semana a solucionar sus problemas. Cree que es un punto importante, le señala al señor alcalde, que hay que tomar en cuenta, como se va a trabajar fuertemente en la beca este mes tener siempre personal dispuesto a atender a la comunidad. Cree que eso es importante, reitera.

Desea resaltar el **concejal Velásquez** que a lo mejor sí está un poco atrasado esto, a lo mejor algunos estudiantes ya están algunos en sus respectivas universidades, pero cree que los recursos son importantes y cuanto antes se pueda efectuar esto es mejor, o sea, no se puede estar dilatando en el tiempo, porque si no ellos necesitan los recursos prontamente, cree, y lo otro que se puede hacer es trabajar fuertemente y que todo este proceso se haga bien. Esa es su opinión, expresa. Puede reunirse el concejo, los concejales, se incluye, están a disposición. Cree que cualquier detalle que tengan, dudas, los seis concejales estarán de acuerdo que también pueden asistir. La idea que el concejal tiene es apoyar y que esto salga bien, porque esto es en bien de la comunidad, de los estudiantes de Ancud.

El **señor alcalde** se refiere al atraso en el proceso, en base al decreto que existe que establecía las fechas del año 2015, pero todos los años es distinto, aquí quien determina, una cosa es el presupuesto aprobado y otra es cómo se va a ejecutar, como se va a ir ejecutando el presupuesto depende de la disponibilidad presupuestaria, quien determina las disponibilidades presupuestarias es el alcalde, es el que determina. No hay que olvidar, señala, que está el municipio en un año especial, en que prácticamente todos los recursos que han llegado a la municipalidad están comprometidos y traspasados a la Corporación de Educación, por los problemas que hay. Hubo también un compromiso que asumir, que venía de la administración anterior, que fue el Nacional de Fútbol que llevó más de cien millones de pesos. Los recursos que llegan a la Municipalidad, para que lo sepan los señores concejales y la comunidad, llegan mes a mes a través del Fondo Común Municipal y no hay que olvidar que el municipio tiene una dependencia de este Fondo de alrededor del 68% del presupuesto. Por lo tanto, esas platas llegan todos los meses, anticipo y saldo, y todos esos recursos que han ido llegando prácticamente han ido a parar a la Corporación, porque la cuota más grande recibida de enero a la fecha es la que corresponde justamente ahora en el mes de mayo. Los otros meses son bastante menores. Lo único que se está atrasando de este proceso es de los estados de pago. El año pasado también hubo dos estados de pago, el segundo estado de pago, si no se equivoca señala el



señor alcalde, fue en agosto y lo están ahora fijando para octubre porque no van a tener esa disponibilidad presupuestaria antes. Aquí hay un estudio, hay una programación, una proyección de los ingresos del presupuesto municipal. Tienen, dice, que ser absolutamente responsables. Ahora, si hay que decirle claramente a los alumnos que estos recursos, independiente que la primera cuota va a llegar en el mes de julio y la segunda en el mes de octubre son con efecto retroactivo, por lo que el que se gane la beca sabe que va a contar con recursos seguros a más tardar con una cuota en julio y la otra en octubre.

El concejal **Eduardo Delgado** manifiesta que no hay mayor duda de lo que pasó en año anterior, fue una tremenda irresponsabilidad. El concejal Norambuena dice que no es bueno que estén los concejales (en la comisión), pero si hubiese estado un concejal en la comisión cree que hubiese habido una fiscalización, el alcalde decía que había un equipo jurídico. Al concejal lo que le llama tremendamente la atención es que teniendo equipos jurídicos dentro de las comisiones se encuentren con esto hoy día en que ha habido un montón de faltas. También quiere decir que todo lo que se hace aquí es con fines sociales, tenemos comisiones donde participan todos los concejales y no en todas las comisiones están todos los concejales participando, de repente entonces se ven como negativas algunas actitudes porque hay comisiones donde están todos y otras donde no, por lo que para mayor transparencia debería estar un concejal. El concejal Delgado González se ofrece para estar en la comisión.

El concejal **Alex Muñoz** reitera que si bien los concejales no tienen el componente técnico ni profesional para evaluar estas becas sociales, también manifiesta que los funcionarios municipales que están ahora le dan plena seguridad de que harán la evaluación en forma transparente, se modificó el instrumento y eso también da seguridad de un buen proceso.

Por su parte, el **concejal Norambuena** quiere consultar a sus colegas concejales que tienen una visión positiva de integrar a un concejal a esta comisión cuales son las atribuciones que tiene un concejal dentro de una comisión evaluadora para fiscalizar. Le gustaría saber si saben y lo consulta porque no ve que existan. La ley no establece ninguna atribución fiscalizadora para un concejal como integrante de una comisión evaluadora y las atribuciones de fiscalización son del Concejo Municipal, por eso es bueno no perderse en esto, lo entiende y se lo dijo claramente al alcalde, entiende la intención, pero cuando le dicen que si hubiera habido el año pasado un concejal dentro de esta comisión se hubiera fiscalizado están cayendo en un tremendo error, porque se ve entonces que no saben que en estas comisiones no tienen los concejales ninguna atribución fiscalizadora. Las atribuciones fiscalizadoras están dentro del concejo municipal y quien solicitó la fiscalización el año pasado de ese proceso fue quien está hablando en ese momento.

Luego, pide que se aclare algo sobre lo que preguntó pero que no se aclaró, que tiene que ver con que, sacando cálculos, y puede ser, dice el **concejal Norambuena**, que esté equivocado, porque el 2016, y se refiere al criterio aplicado para rebajar la beca para quienes estudian fuera de la comuna, reitera que espera estar equivocado, el 2016 se entregaba mensualmente alrededor de \$70.000, 1,5 UTM al mes, por diez meses y este año según lo establece el artículo tercero, se estarían entregando \$200.000 el primer año de acceso al beneficio. \$200.000 dividido por 10 son 20.000, es decir, se está rebajando la beca para quienes estudian fuera de



la comuna de \$70.000 a \$20.000 con el objetivo de aumentar de 32 a 82 las becas.

Acota el **señor alcalde** que al que se está rebajando es al renovante, explicando el **DIDECO** que el que renueva la postulación se rebaja de de \$690.000 a \$ 500.000, replicando el **concejal Norambuena**, y quiere que le expliquen si está equivocado, leyendo lo siguiente: cada beca para estudiantes que cursen estudios fuera de la comuna consistirá en dinero efectivo equivalente a la suma de \$ 200.000 en el primer año de acceso al beneficio, ese no es renovante, es postulante durante el primer año compuesto por diez meses. Pregunta el **señor alcalde** cuanto tenía el postulante en la beca del 2016, respondiendo el **señor Vásquez** que \$219.000 aproximadamente en Ancud.

Consulta el **concejal Norambuena**, para no entrar en diálogo, le interesa la cifra, el año 2016 a quienes estudiaban afuera se le entregaba \$70.000, lo refiere a lo mensual para que se entienda, dice, porque así grafica mejor la situación que vive mes a mes un estudiante. El año pasado se entregaban \$70.000 a los estudiantes que están estudiando fuera y este año se pretende entregar \$20.000 al mes en el primer año, preguntando que se alcanza a hacer con \$20.000 al mes. A eso iba, señala el concejal, agregando que entiende la lógica de tratar de aumentar de 32 a 82 el número de becas, lo encuentra sumamente positivo, pero lo que queda dando vueltas, y tampoco está de acuerdo, es que se baje tan considerablemente la cantidad de plata que se le entregue a un estudiante durante el mes, de \$70.000 a \$20.000.

El **alcalde** expresa que él no lo entiende así, lo que a él se le dijo es que al estudiante que tenía una beca de \$690.000 se rebaja a \$ 500.000, por lo que no que se explica de dónde saca el concejal la información, a lo que don **Rodolfo Norambuena** contesta que está leyendo el artículo tercero que les enviaron ayer, procediendo a leerlo nuevamente en forma textual para que no se malinterprete, dice. Concluye que conforme a ese artículo a cada estudiante que estudie fuera se le rebaja el primer año la beca de \$ 70.000 a \$20.000 mensuales.

Consulta el **alcalde** que beca tenía el estudiante que estudiaba fuera y que obtiene la beca por primera vez, respondiendo doña **Carmen Godoy** que \$67.000, \$68.000 mensuales, que en total es de \$ 667.700 anual, el que postulaba por primera vez y el renovante, y ahora el renovante queda en \$500.000 y el que postula por primera vez accede al beneficio de la beca municipal, los de fuera de la comuna, primer año aparece con \$200.000. Acota el **señor alcalde** que eso no lo conversaron con él respondiendo el **DIDECO** que ese criterio no lo conversaron con él y efectivamente hay un error en las indicaciones de la renovación del postulante de fuera de la comuna.

Bajo las condiciones expuestas, anuncia el **concejal Norambuena** que no está en posición de aprobar este nuevo reglamento.

El **señor alcalde** también se muestra contrario a aprobar, exigiendo al equipo una explicación de cuál es el criterio para bajar la beca de \$600.000 a \$200.000, pues eso nunca estuvo en la conversación, al menos lo que se le llevó a él.



El **Director de Desarrollo Comunitario** explica que allí hay un error en la propuesta de los renovantes de acá de la comuna y su valor, por lo tanto, tendrán que hacerle modificaciones al valor.

Que continúen con lo que tenían, dispone el **señor alcalde**, acotando el **DIDECO** que se deja también en \$ 500.000 el monto de la beca a los renovantes dentro de la comuna de Ancud, postulantes y renovantes

Inquiere el **concejal Nelson Delgado** en que afecta, respondiendo el **alcalde** que baja el número de becas, puesto que no cambia la cantidad de recursos.

El **concejal Muñoz** interviene, solicitando al alcalde estudiar la posibilidad de aumentar los recursos para que quede como está.

Se procede a cambiar el artículo tercero, produciéndose un diálogo fuera de micrófono.

Doña **Carmen Godoy** informa que las becas para los postulantes en la comuna habían propuesto 25 y 10 renovantes, serían 35, \$ 7.000.000 y lo restante hasta llegar a \$23.000.000 habría que reacomodar los cupos.

Sugiere el **concejal Norambuena** se haga una revisión del reglamento de lo que van a aprobar, no pueden estar haciendo aquí los cálculos, tiene que haber absoluta claridad. Lo plantea, dice, porque si no hace esta observación en este momento, estarían aprobando un reglamento que reducía en forma considerable y no se habrían dado cuenta sino al momento de adjudicar las becas, lo que hubiese traído problemas a todos, al alcalde y al concejo municipal por aprobar como concejales eso sin haberlo observado. Solicita tenga a bien revisar con toda calma, lo que si pueden hacer, entendiendo el retraso, modificar el artículo noveno para alargar el plazo a junio y tal vez en la sesión ordinaria primera de junio, tratar este tema nuevamente y modificar nuevamente el reglamento para dejarlo más definitivo. No sabe si eso se puede hacer, pero le parece que estos cambios que están haciendo aquí deben ser bien estudiados, es necesario ver cómo se va a modificar el presupuesto, hay dieciocho millones en el presupuesto, cuanto realmente se va a modificar presupuestariamente. Entiende que no van a ser ya los cinco millones de aumento, si va a ser en relación a cuantos nuevos cupos habrá para las becas.

El tema, contesta el **señor alcalde**, es que lo único que varía acá es el monto, la rebaja de los renovantes que estudian afuera y se conserva el valor de los que postulan por primera vez y estudian afuera. Entonces, ese es el único movimiento. De 18 pasan a \$23.000.000. Los renovantes bajan de 690.000 a \$500.000. Los que postulan por primera vez afuera conservan los recursos que tenían y el que postula por primera vez aquí en Ancud, baja a doscientos mil pesos.

Lo que pasa, informa el **DIDECO**, es que dentro de la proyección que realizaron efectivamente hay un error con los renovantes dentro de la comuna, que el valor lo pusieron en doscientos mil pesos y la proyección de ellos es que son 10 becas que postulan. Por lo tanto, lo que tienen que hacer, añade, es aumentar a quinientos mil pesos y ver cuál es la cantidad de renovantes que proyectaron.



Señala doña **Carmen Godoy** que las cifras que obtuvo son 35 para fuera de la comuna con \$ 500.000 y 25 para la comuna, no se agregarían más, solo 25, con \$200.000. Son \$5.000.000 para los que estudian en la comuna y \$ 17.500.000 para los de fuera, con lo que da \$ 22.500.000.

Indica el **señor alcalde** que, lógicamente, si no hay la cantidad de postulantes por renovantes y quedan excedentes de recursos, se piden posteriormente agregar a la partida que esté faltando, para ocupar efectivamente los recursos, los \$23.000.000 en su integridad.

Solicita el **señor alcalde** a la **Secretaria Municipal Subrogante** recoger la votación, lo que hace indicando que procede a tomar votación para la aprobación del Reglamento de postulación y otorgamiento de Becas Ilustre Municipalidad de Ancud, las modificaciones que se introdujeron acá en la reunión y con un presupuesto máximo de \$23.000.000, con el siguiente resultado.

Concejal Marco Velásquez aprueba

Concejal Delgado, don Eduardo, aprueba

Concejal Norambuena con todo el ánimo de entregar la beca a los estudiantes y que sea un apoyo real y que va a participar del proceso de aprobación en el Concejo Municipal, vota rechazando, fundando su voto en los siguientes motivos: Se está entregando un número desde la Dirección de Desarrollo Comunitario por medio de una funcionaria que aquí dice "yo no soy tan matemática", no la responsabiliza a ella, está citando argumentos para fundar su voto, se les entrega los últimos datos por una persona que hace dicha afirmación, luego, que no se está.. ante una interrupción pide se aplique reglamento pues está argumentado una votación, solicitó que se de un plazo, un poquito más, para que se entregue un reglamento con las correcciones necesarias, lo cual no se tuvo a bien; y, por último, porque no está de acuerdo con la integración de un concejal a la comisión evaluadora, por considerar que es integrar un componente político a la decisión. Con esos argumentos, rechaza.

Concejal Muñoz rechaza porque se modificó el componente político dentro de la comisión evaluadora, estimando que un concejal no debiera estar allí, para eso están los profesionales y técnicos que puedan evaluar este tipo de proyectos y si se mantiene dentro de las bases a un concejal tiene que rechazarlo.

Concejal Delgado, don Nelson, aprueba.

Alcalde, aprueba.

Resume la señora **Secretaria Municipal Subrogante** que se aprueba el reglamento con cuatro votos de aprobación y dos de rechazo.

El H. Concejo Municipal, en votación dividida acordó aprobar el Reglamento de Postulación y Otorgamiento Beca de Estudios Superiores Ilustre Municipalidad de Ancud con las modificaciones aprobadas a la propuesta presentada por el Sr. Alcalde y con un monto máximo disponible de presupuesto municipal de \$ 23.000.000.- (veintitrés millones de pesos)



Votaron por el rechazo el Concejal Rodolfo Norambuena por los siguientes motivos : no estar conforme con los números y cifras entregadas desde la DIDECO, porque solicita un plazo mayor para la entrega del Reglamento con las correcciones necesarias y por no estar de acuerdo con la integración de un Concejal a la comisión evaluadora por considerar que es integrar un componente político a ésta, y el Concejal Alex Muñoz por estimar que no está dentro de las atribuciones de un concejal ser parte de una comisión evaluadora y por no contar con las competencias profesionales ni técnicas para evaluar este tipo de situaciones sociales.

Designación concejal integrante comisión beca municipal

Ofrece el señor alcalde la palabra sobre este tema.

Don **Nelson Delgado** expone que sobre este punto ya se han manifestado cada uno de los concejales y que, por lo tanto, si hay un concejal interesado, solicita se haga votación.

El **concejal Velásquez** dice que aprueba la designación del concejal que se ofreció.

Existiendo una propuesta, el **señor alcalde** dispone se vote, recogiendo la señora **Secretaria Municipal Subrogante** la votación de los señores concejales, con el siguiente resultado:

El H. Concejo Municipal, en votación dividida, acordó designar como integrante de la Comisión Beca Municipal al Concejal Eduardo Delgado González.

Votaron por el rechazo el Concejal Rodolfo Norambuena, fundándose para ello en que el integrar un Concejal a esta comisión le incorpora un componente político, y el Concejal Alex Muñoz por estimar que no está dentro de las atribuciones de un concejal ser parte de una comisión evaluadora y por no contar con las competencias profesionales ni técnicas para evaluar este tipo de situaciones sociales.

Con lo cual, agotados los temas de la tabla, siendo las 10:10 horas, el **señor alcalde** levanta la sesión, agradeciendo a los señores concejales.



CLAUDIA L. CÁRDENAS VIDELA
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

CCV/RWB/rwb